

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046938

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BEMCO

Reivindicación de colores: Azul.
Amarillo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Paneles solares; paneles solares para generación de electricidad; inversores fotovoltaicos; aparatos reguladores de energía eléctrica; baterías eléctricas recargables; alambres y cables eléctricos; conectores eléctricos aislados; conectores eléctricos hembra; conectores eléctricos macho; aparatos de medición de la electricidad; aparatos de control de generación de energía; protectores de sobretensión.

42: Servicios de ingeniería eléctrica; servicios de ingeniería en el sector de la tecnología energética; servicios de ingeniería para sistemas de suministro energético; servicios de consultoría energética en el ámbito del aumento del ahorro mediante la mejora de la eficiencia energética; asesoramiento tecnológico; servicios de asesoramiento tecnológico; servicios de diseño técnico; servicios de inspección técnica; servicios de diseño técnico de proyectos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BEMCO S.A.S.
Carrera 16 # 93A-16 Oficina 203 y 204
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

KAREN SOFÍA NIGRINIS NAME, Calle 126 # 7-26 oficina 202, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.